



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CORPORATIVA

SANTIAGO DE CALI, ENERO 30 DEL 2020



VALORAMOS
LO ESENCIAL





Contenido

1	INTRODUCCION	3
2	OBETIVO GENERAL	3
2.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3	ALCANCE	4
4	COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCION Y de ATENCION AL CIUDADANO.....	5
5	RESPONSABLES, ENTREGABLES Y RECURSOS POR COMPONENTE (CUADRO).....	6
5.1	COMPONENTE GESTION DE RIESGO DE CORRUPCION- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.....	7
5.2	COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRÁMITES.....	7
5.3	COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	8
5.4	COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS.....	9
5.5	COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARANCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	9
5.6	COMPONENTE OTRAS INICIATIVAS.....	9
6	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	9





1 INTRODUCCION

En Emcali EICE ESP desde el año 2013, se implementó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con metodología, estrategias, lineamientos y recursos necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.

Para elaborar el PAAC del año 2020 la Dirección de Planeación Corporativa en conjunto con los responsables de los componentes, analiza el contexto general del país y la entidad, lo que determina las estrategias a seguir y la aplicación de la metodología en general.

El análisis de Contexto Externo: La Contraloría General de la Nación ha señalado que al año, las empresas estatales, pierden alrededor de \$50 billones de pesos en temas de contratación, proyectos, entre otros. Sin embargo, de acuerdo con los análisis realizados por la Ong Transparencia por Colombia, el estimado de pérdida entre 2016 y 2018, tuvo un valor cercano a los \$17.9 billones (*Fuente: Ong Transparencia por Colombia*).

12 Millones de colombianos acudieron a los urnas para condenar las prácticas ilegales en administración de los recursos públicos (*Fuente: Revista Semana enero 2020*) y Colombia, país más vinculado con la palabra corrupción (PS: Revista Estadounidense US NEWS enero del 2020), con respecto a los indicadores inaceptables de corrupción en Colombia, la Presidencia de la Republica y la Secretaria de Transparencia no aceptan los desvíos de los recursos públicos.

El análisis del contexto interno: los responsables y líderes de los componentes del PAAC al interior de EMCALI, analizaron los resultados obtenidos durante el año 2019, determinaron las estrategias, lineamientos y condiciones de éxito para el plan 2020. Con la adopción de mejores prácticas, EMCALI, ha disminuido de manera significativa las afectaciones por corrupción. Lo ha logrado mediante la modernización tecnológica, apuntándole a la transparencia y en busca de la satisfacción de los usuarios y clientes.

2 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el capital humano institucional y tecnológico a través de capacitación, identificación y gestión de riesgos de corrupción; optimización de los mecanismos de transparencia y el acceso a la información; mejora en el acceso a los trámites y





servicios que presta la entidad y una continua relación con los grupos de interés con la finalidad de mejorar la atención y servicios prestados.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 de octubre del 2018, como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permita el manejo del riesgo así como el control en toda la empresa .

Unificar lineamientos en las actividades comunes para la gestión y controles de los riesgos de gestión, corrupción y levantamiento de los riesgos de seguridad digital.

Dar cumplimiento a la política de servido al cuidando, con el fin de lograr la satisfacción del usuario, por el uso de los canales de atención y la facilidad de los mismos, para que el usuario pueda ejercer sus derechos y deberes, a la vez que se facilita el accesos a los trámites y servicios de la entidad.

3 ALCANCE

Con fundamento en lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” artículo 73, así como las políticas de la entidad, la Alta Gerencia define las estrategias de los seis componentes, para el desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC- 2020.

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011 .
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art .15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Fuente: Guía Estrategia para la construcción del PAAC v: 2 2015





4 COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO



Fuente: Guía Estrategias para la construcción del PAAC v:2005





<p><u>Riesgo de Corrupción</u></p> <p>Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Se realiza para gestionar y controlar todos posibles actos de corrupción que puedan afectar la operatividad e imagen organizacional.</p>	<p><u>Rendición de Cuentas</u></p> <p>Es la obligación de las entidades de presentar ciertos informes respecto a movimientos económicos o financieros. Busca la transparencia de la gestión de la administración pública.</p>	<p><u>Atención al Ciudadano</u></p> <p>Es el punto principal de interacción virtual, presencial, telefónica entre la comunidad y las entidades; este componente permite a los ciudadanos radicar y consultar sus requerimientos por estos medios asociados con el sector y los servicios que presta la entidad.</p>
<p><u>Trámites</u></p> <p>Estrategia que permite la reducción de trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, optimización del servicio y procedimientos que faciliten la acción del ciudadano frente al estado.</p>	<p><u>Transparencia</u></p> <p>Es el marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública que debe regir las actualizaciones de todos los servidores públicos en Colombia, implica gobernar expuesto y a modo vitrina, al escrutinio público.</p>	<p><u>Otras Iniciativas</u></p> <p>Las iniciativas que la entidad considere para combatir la corrupción. Ejemplo; Código de Ética con una política de conflicto de interés, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección del denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción, entre otras.</p>

Fuente: Guía Estrategia para la construcción del PAAC v: 2 del 2015

5 RESPONSABLES, ENTREGABLES Y RECURSOS POR COMPONENTE

COMPONENTE	RESPONSABLES	RECURSOS	ENTREGABLES
Gestión del riesgo de corrupción	Gerencia General Dirección de Planeación Corporativa	Propios (Humano, Logísticos, Tecnológicos y demás)	Elaboración y consolidación del PAAC y el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción
Racionalización de Trámites	Gerencia Área Comercial y Atención al Cliente Dirección de Atención al Cliente	Propios (Humano, Logísticos, Tecnológicos y demás)	Estrategia del componente, plan de trabajo, seguimiento y socialización
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Gerencia Área Comercial y Atención al Cliente Dirección de Atención al Cliente	Propios (Humano, Logísticos, Tecnológicos y demás)	Estrategia del componente, plan de trabajo, seguimiento y socialización
Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información	Secretaría General	Propios (Humano, Logísticos, Tecnológicos y demás)	Estrategia del componente, plan de trabajo, seguimiento y socialización
Rendición de cuentas	Gerencia General Dirección de Responsabilidad Social y Coordinación de Comunicaciones	Propios (Humano, Logísticos, Tecnológicos y demás)	Estrategia del componente, plan de trabajo, seguimiento y socialización
Iniciativas Adicionales	Gerencia de Área de Gestión Humana y Activos Secretaría General	Propios (Humano, Logísticos, Tecnológicos y demás)	Estrategia del componente, plan de trabajo, seguimiento y socialización

Fuente: Dirección de Planeación Corporativa cumpliendo la Ley 1474





5.1 COMPONENTE GESTION DE RIESGO DE CORRUPCION- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Se aplica la metodología a través de la formulación de un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la cual debe consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano¹.

Al iniciar el 2019 el equipo de líderes de riesgos con el acompañamiento de la Dirección de Control Disciplinario y la Dirección de Planeación Corporativa, se revisan las 295 actividades del Modelo de Operación por Procesos, de las cuales se levantaron 47 riesgos de corrupción. Al finalizar el año 2019, la gestión de control de riesgos de corrupción dio como resultado 40 riesgos, indicando con ello, que la empresa está comprometida con la prevención y no materialización de corrupción.

Se propone para el año 2020, clasificar en la organización los grupos de interés internos que realicen actividades propensas a actos de corrupción para ser fortalecidas con herramientas de identificación y tratamiento que permitan levantar controles efectivos en los riesgos que afecten el logro de los objetivos estratégicos y de proceso.

ESTRATEGIA – LINEAMIENTOS – CONDICIONES DE ÉXITO 2020

Estrategia	Lineamientos	Condiciones de Éxito
Fortalecer la cultura de Anticorrupción en los servidores públicos de EMCALI y sus Contratistas	Clasificación de servidores públicos y contratistas que realicen actividades propensas a actos de corrupción	Conformación de equipos para difundir la cultura
	Capacitación a servidores públicos y contratistas en delitos que afectan el erario	Propender que los actos de corrupción no se configuren
	Divulgación a grupos de interés del PAAC 2020 y recibir observaciones	Fortalecer las relaciones con los grupos de interés para mejorar la imagen corporativa

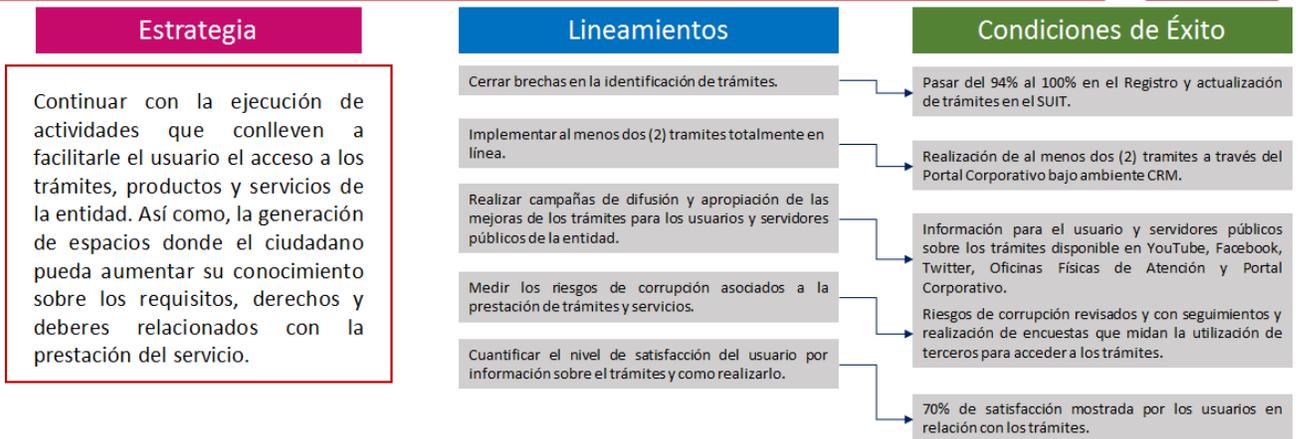
5.2 COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRÁMITES

¹ artículo 73 Ley 1474:2011, Artículo 52 Ley 1757:2015, Ley 1712: 2014

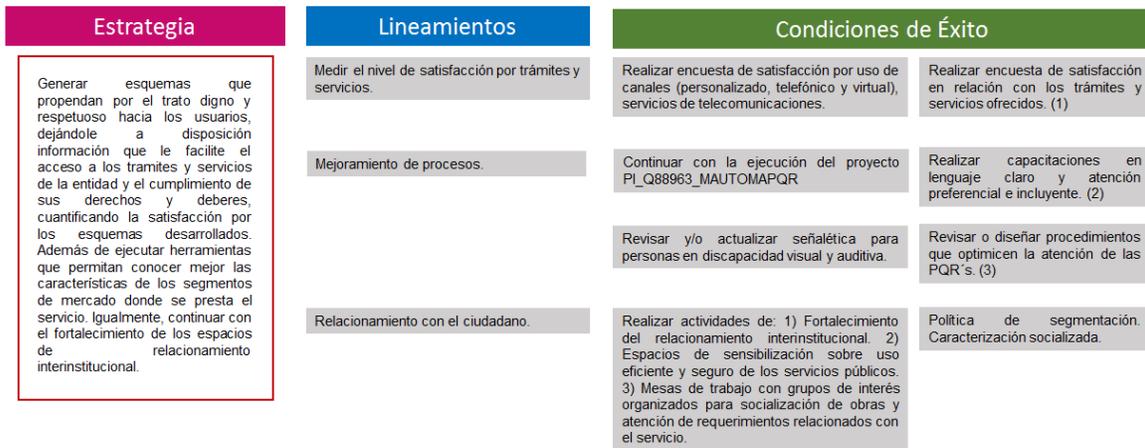




Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Enero 30 del año 2020



5.3 COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

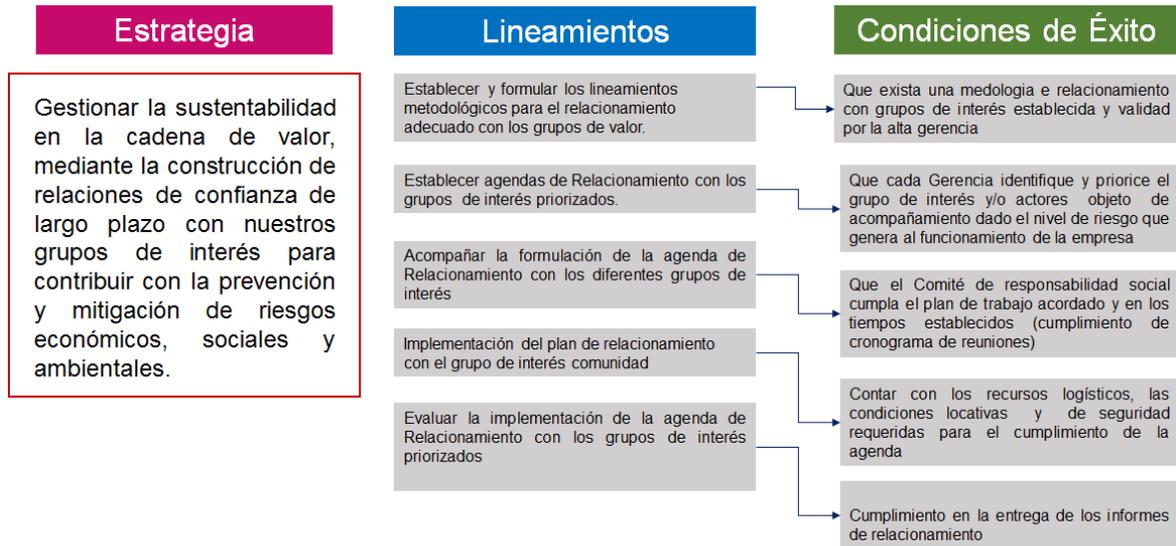


(1) Se excluye de la medición de satisfacción el canal virtual para los servicios utilities, ya que a la fecha la Gerencia de Área de Tecnología de la Información, no ha atendido el requerimiento Q157220 de junio 17 de 2019.
 (2) Estas capacitaciones son dictadas por el Departamento Nacional de Planeación, se envió correo electrónico el 8 de enero de 2020, en espera de contestación sobre condiciones para realizar los talleres.
 (3) Señalización en braille, con imágenes en lenguaje de señas.



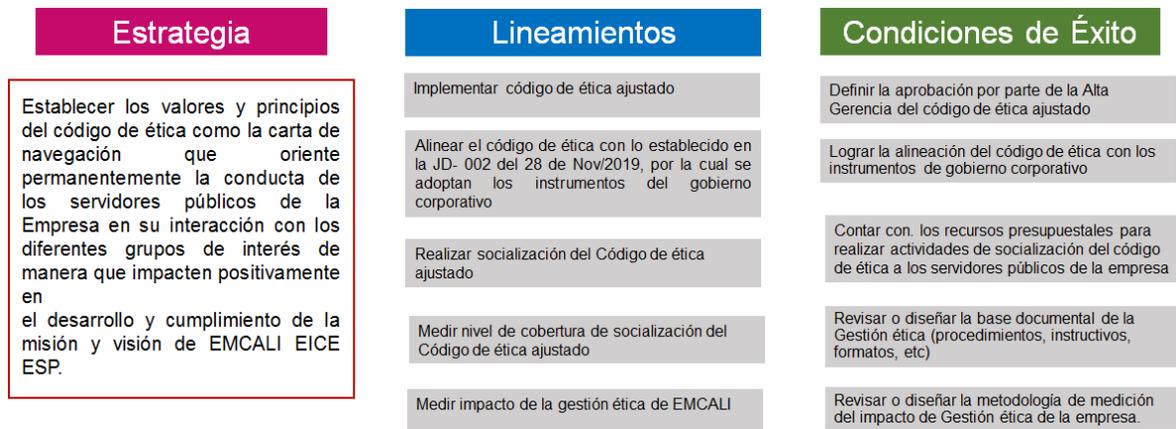


5.4 COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS



5.5 COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARANCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

5.6 COMPONENTE OTRAS INICIATIVAS



6. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DIVULGACION

1. El Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, debe ser aprobado por la Alta Gerencia de la entidad, elaborarse anualmente.
2. La Dirección de Planeación Corporativa, debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad.
3. Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (estrategias, plan de trabajo y presupuesto), gestionar y hacer seguimiento.





4. El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión, proyectos o planes institucionales. (PEC 2018-2023, MOP, políticas).
5. La Dirección de Planeación Corporativa, lidera, acompaña y consolida el PAAC.
6. El seguimiento lo realiza la Dirección de Control Interno, al cumplimiento del plan y pública un informe cuatrimestral de las actividades desarrolladas (3 al año).
7. Promoción y divulgación: una vez publicado, los responsables de los procesos deberán dar a conocer interna y externamente el plan y los riesgos de corrupción levantados.
8. Así mismo la Ley sanciona por incumplimiento: constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del PAAC su aplicación y seguimiento.

